



**04 SEP. 2020**

**“POR EL CUAL SE ADICIONAN AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2020, LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS POR LOS RECURSOS DEL SECTOR EDUCATIVO DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD Y LOS RECURSOS DEL FONDO DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS PARA LA FINANCIACIÓN DEL REGRESO GRADUAL Y PROGRESIVO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA”**

**LA HONORABLE ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**  
en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente la conferida en el Artículo 300 de la Constitución Política,

**ORDENA:**

**ARTICULO PRIMERO.** Adiciónese el presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal 2020, en la suma de **Dos Mil Ciento Treinta y Un Millones Setecientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Ochenta y Seis Pesos con 48/100 MCTE (\$2.131.752.886,48)** de acuerdo la siguiente relación:

Rubro Presupuestal	Descripción	Adición
0600 - 0102080201 - 1025	Rendimientos por operaciones financieras Provenientes de Recursos SGP con destinación específica	193.164.597,48
0607 - 0102080201 - 27	Rendimientos por operaciones financieras Provenientes de Recursos SGP con destinación específica	2.468.136
0600 - 01020802 - 913	Rendimientos por operaciones financieras Provenientes de Recursos con destinación específica	86.795.873
NUEVO	Transferencias del Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME)	1.849.324.280
<b>TOTAL ADICIÓN DE INGRESOS</b>		<b>2.131.752.886,48</b>

**ARTICULO SEGUNDO.** Adiciónese el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2020, en la suma de **Dos Mil Ciento Treinta y Un Millones Setecientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Ochenta y Seis Pesos con 48/100 MCTE (\$2.131.752.886,48)** según la siguiente relación:

Rubro Presupuestal	Descripción	Adición
0605 - 3 - 1 4 9 - 1025	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	193.164.597,48
0605 - 3 - 1 4 9 - 27	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	2.468.136
0608 - 3 - 1 4 11 9 - 913	Cofinanciación del programa de alimentación escolar - financiado con rendimientos financieros	86.795.873
NUEVO	Adquisición de elementos e implementación de acciones de bioseguridad para las IE del Departamento del Magdalena	1.849.324.280



( 04 SEP. 2020 )

**“POR EL CUAL SE ADICIONAN AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2020, LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS POR LOS RECURSOS DEL SECTOR EDUCATIVO DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD Y LOS RECURSOS DEL FONDO DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS PARA LA FINANCIACIÓN DEL REGRESO GRADUAL Y PROGRESIVO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA”**

<b>TOTAL ADICIÓN DEL GASTO</b>	<b>2.131.752.886,48</b>
--------------------------------	-------------------------

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, al Primer (01) día del mes de septiembre del año Dos Mil Veinte (2020).

**JULIO DAVID ALZAMORA ARRIETA**  
Presidente

**MARIA JOSE ZORRO CORVACHO**  
Secretaria General

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA. - SECRETARIA GENERAL. - en Santa Marta, al Primer (01) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Veinte (2020).  
- EL SECRETARIO GENERAL CERTIFICA: Que la presente Ordenanza surtió los Tres (3) Debates reglamentarios, en Tres 3 sesiones y fechas diferentes.

**MARIA JOSE ZORRO CORVACHO**  
Secretaria General



( **04 SEP. 2020** )

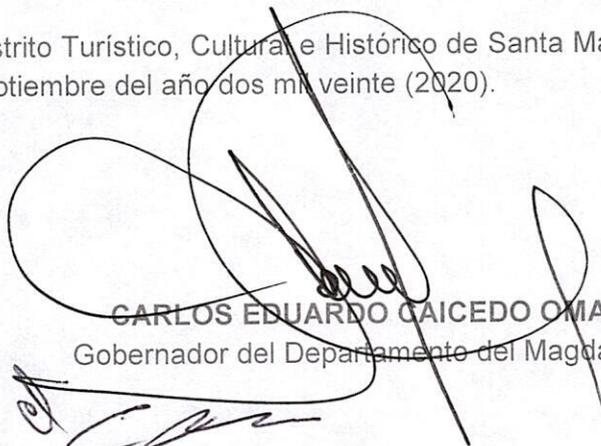
“POR MEDIO EL CUAL SE ADICIONAN AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2020, LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS POR LOS RECURSOS DEL SECTOR EDUCATIVO DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD Y LOS RECURSOS DEL FONDO DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIA PARA LA FINANCIACIÓN DEL REGRESO GRADUAL Y PROGRESIVO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS BAJO EL ESQUEMA E ALTERNANCIA”

### SANCIÓN

En ejercicio de lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, el Gobernador del Departamento del Magdalena, procedió a sancionar la ordenanza número 108 de fecha cuatro (4) de septiembre de dos mil veinte (2020) “POR MEDIO EL CUAL SE ADICIONAN AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2020, LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS POR LOS RECURSOS DEL SECTOR EDUCATIVO DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD Y LOS RECURSOS DEL FONDO DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIA PARA LA FINANCIACIÓN DEL REGRESO GRADUAL Y PROGRESIVO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS BAJO EL ESQUEMA E ALTERNANCIA”, y renuncia a los términos establecidos en el reglamento interno de la Asamblea Departamental del Magdalena ya que no tiene objeciones a la misma,

### COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los cuatro (4) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).



**CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR**  
Gobernador del Departamento del Magdalena

Aprobó: Crispín Pavajeau Villazón  
Jefe Oficina Asesora Jurídica